

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC N° 55/2024 "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha:** Asunción, 20 de junio del 2024
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia.
- **Unidad o área requirente (*):** Dirección Administrativa
- **Funcionario o técnico responsable (*):** Abg. Liz Natalia Albertini
- **Dependencia y cargo que desempeña (*):** Dpto. de Servicios Generales

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- LECHE ENTERA FLUIDA EN ENVASE DE 1 L.
- LECHE DESCREMADA FLUIDA EN ENVASE DE 1 L.
- LECHE CHOCOLATADA EN ENVASE DE 200 ML.
- GALLETITAS DULCES EN PAQUETES DE HASTA 100 GR.

Obs.: La leche entera y las galletitas dulces, se remiten a la plantilla del producto SICP de la DNCP.

El llamado es sucesivo y periódico. Las cantidades de leche entera y descremada solicitados en éste llamado, son requeridos con base al análisis elaborado por la unidad requirente, considerando el prorrateo del consumo, según documentos de entrega en gral., aunque resulte difícil cuantificar de antemano la cantidad de reuniones de trabajos a realizarse y de las visitas oficiales que diariamente asisten a la Institución, que son cubiertas por los mozos de las cafeterías de la Torre Norte. En cuanto a lo solicitado para cubrir las actividades del programa "Educando en Justicia, se elaboraron en base a una nota de pedido de la misma dependencia.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.





3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Ing. Lucía María Alberini
Directora
Servicios Generales C.S.J.

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Dic. Dña Fátima Gasfrón C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Aclaración: